MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 258/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/18 "ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 342. 199.-

Asunción, 18 de abril de 2018

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/18 "ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 342. 199..-**; donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/18 "ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 342.199.-**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 26 de marzo de 2018, consta la lista del siguiente participante: **INDEX SACI. -**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".***

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abg. Laura Bordón** y la **Abg. Olivia Ruiz Díaz,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Gloria Vega** y la **Ing. Paola Ferrari,** representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Marco**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 258/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/18 "ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 342. 199.-

Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y la **Q.F. Julia Armoa,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPyBS, han elevado su Informe de Evaluación de fecha 09 de abril de 2018 en fecha 18 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la siguiente empresa: **INDEX SACI.,** de conformidad al cuadro anexado a la presente resolución.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2018-PLURIANUAL 2019; por lo que la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 258 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/18 "ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 342. 199.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/18 "ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 342.199,** a la firma **INDEX SACI** de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio ofertado (IVA INCLUIDO)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	51201516-9999	Palivizumab solución inyectable	Unidad	Frasco	410	820	SYNAGIS	Alemania/Reino Unido/Italia	13.390.000	5.489.900.000	10.979.800.000
										5.489.900.000	10.979.800.000

<u>Precio total de adjudicación cantidad mínima de la LPN SBE 41/2018</u>: Gs. 5.489.900.000 (SON GUARANÍES CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

<u>Precio total de adjudicación cantidad máxima de la LPN SBE 41/2018</u>: Gs. 10.979.800.000 (SON GUARANÍES DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO. -

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018. En caso de existir saldos, los mismos quedarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 258/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 41/18 "ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL MSP Y BS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID 342. 199.-

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES